

**SEGURO DE HOSPITALIZACIÓN**  
**Circular n.º 15/24      25. enero. 24**

Estimados/as compañeros/as:

Como continuación a la circular 123/23 de fecha 11 de octubre de 2023, donde se informaba que por parte de la Junta de Gobierno de este Colegio se ha aprobado la contratación de un SEGURO DE HOSPITALIZACIÓN para todos los procuradores del ICPM que figuren como ejercientes al inicio de la vigencia de la póliza quedando incluidos de forma automática, tengan la edad que tengan, sin necesidad de cumplir con otros requisitos previos.

Os informamos a continuación la documentación necesaria que han de enviar a SURNE, para mutua de seguros, a través del email: [siniestros@surne.es](mailto:siniestros@surne.es), la tramitación y pago de seguro por hospitalización médica:

- Informe de alta hospitalaria
- DNI
- Certificado de titularidad bancaria
- Certificado del tomador que acredite procurador en activo. (Previa a la comunicación a SURNE soliciten al ICPM este certificado para poder aportarlo a la compañía).

El teléfono de contacto de la aseguradora es 944792200.

Les recordamos que, llegado el vencimiento inicial, es decir, al finalizar el primer año de cobertura, que cumple el día 7 de agosto de 2024, los procuradores que deseen continuar con el seguro podrán hacerlo en las mismas condiciones económicas, facilitando un número de cuenta bancaria para que la aseguradora les cargue directamente el coste del seguro. El tomador de la póliza seguirá siendo el ICPM y se emitirán certificados individuales de seguro para cada procurador que desee continuar con el seguro.

Para la primera renovación, en 2024, la edad máxima para permanecer en el colectivo asegurado será de 70 años. Puntualmente, si algún procurador desea mantener el seguro y tiene más de 70 años, deberá someterse a un cuestionario médico y, en todo caso, asumir que la reclamación en caso de hospitalización sería exclusivamente por accidente. Para el resto de los asegurados interesados en la renovación de su seguro, no será necesaria la cumplimentación de cuestionario de salud, siempre y cuando no hayan hecho uso de la póliza en la primera anualidad.

Lo que os trasladamos para vuestro conocimiento y efectos oportunos, un cordial saludo.

**Vº Bº**  
**El Decano**

**El Secretario**

**Alberto N. García Barrenechea**

**Joaquín de Diego Quevedo**